

Lra O.,

Año de 1772.

Marzo 9 - n.º 16

SH 186

Dispensa.

Contra Orden, por la qual se le dispensa la ma-  
triculay de dos cursos al Sr. D. Luis Chaves.

54



1772

expensa el Consejo  
Bachiller Chaves.  
Matriculay q. le  
aban

~~M. Mag. &~~  
72.

Instancia del B.º D.º Luis Chaves  
Profesor de derecho Civil en la Universidad  
de Salamanca, en razon de que se le dió  
permiso el defecto de no abex revalidado  
la matricula en dos o los quatro años  
que ha vivido en la Universidad desde  
que se incorporó en ella a causa de no  
obligarse a los B.º a matricularse por  
no haber enseñanza destinada para  
ellos hasta la publicación del regla-  
mento y Plan de estudios comunicados  
a aquella Universidad en que se les  
impone la carga de las explicaciones  
de exotaxomatias, y asistencia a las  
Catedras de derecho Real; Ha decla-  
rado el Consejo, que las matricu-  
las que faltan al B.º D.º Luis



de Chaber, harta el Curso de 1770, no le  
ympien para entrar al examen de la  
Capilla de Santa Barbara, en atención  
a haber hecho contras, q. ha cumplido  
los quatro años de Estudios, o para  
ella, deve que incorpore el Grado de  
B. en Leyes en aquella Universidad  
y haber currido en todo este tiempo a  
ella, sus Academias, ejercicios, y fu-  
ciones literarias, observandose este  
mismo por punto general con todos a  
quellos que hauiendo currido ala Uni-  
beridad hasta el Curso de 1770 en ad-  
lante; y así mismo manda el Consejo  
seguaxde imbiolablemente lo prevenido  
por varios Cédulas y Reales Ordenes  
sobre no ganax Curso, los que no se  
matriculan o rebaldan la matrícula



anualmente, aun que sean <sup>de</sup> Ten  
conformidad del capítulo catorce de la  
Real Cedula del Sr. D. Felipe quarto de  
2 de Octubre de 1646, ha declarado igualmente  
que los Curvos se deben provar en el  
mismo año en que se ganan, y que  
pasado este, no se admíta prueba  
ni pueda graduarse en virtud del, el  
que preténidre haberle ganado, y para  
este efecto tenia obligación el Secretario  
de la Universidad de hax continuando  
el testimonio de los Curvos, en las mis-  
mas Cedula deoamen y ratificación,  
con expresión de día, mes año, y fo-  
lio de los Libros de Registros para  
que con este de este modo habex asin-  
do y cumplido los Curvantes, se evi-  
ten fraudes en ganar los Curvos  
y se facilite la buca y asinamiento



11  
ampliadas Cursos, y requisitos en la  
hora: en q. se necesitan.

Estas declaraciones ha mandado  
el Consejo se comuniquen circularm<sup>te</sup>  
a todas las Unibersidades para su cum-  
plimiento y puntual ejecución y afe-  
que tenga en esta Unibersidad lo pa-  
reído antes de orden al Con.º y en  
recibo me dara aviso para trasladar  
a su superior noticia.

Dios que a 1<sup>ta</sup> m. a. Madrid  
y Febrero 15 de 1772.

Christóbal M<sup>te</sup> Salazar



211  
S. Rector y Claustro de la Unibers. de Santiago.